

## [Nota informativa del Pleno de CIVEA del 1 de abril de 2019.](#)

El día 1 de abril, a las 16:30 horas se celebró el pleno de la CIVEA, en el que se trataron los siguientes temas:

**1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº 26 de la Reunión del Pleno de CIVEA de 28 de diciembre de 2018.**

Se aprueba con las modificaciones aportadas por la parte social.

**2. Propuesta del Ministerio de Defensa de asignación de complementos AR para personal destinado en centros de producción y sostenimiento del Departamento.**

Esta Asociación manifiesta su conformidad con el expediente y se aprueba con los votos favorables de la Administración y de la mayoría de la parte social.

**3. Propuesta del Ministerio de Fomento de asignación de complemento AR para varios puestos de personal laboral del Centro de Educación Infantil.**

Esta Asociación manifiesta su conformidad con el expediente y se aprueba con los votos favorables de la Administración y de la mayoría de la parte social.

**4. Propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica de asignación definitiva de complemento AR a los trabajadores encargados de canales de varias Confederaciones Hidrográficas.**

Esta Asociación manifiesta su conformidad con el expediente y se aprueba con los votos favorables de la Administración y de UGT, el resto de la parte social vota en contra.

**5. Propuesta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de modificación de la clasificación de dos puestos de trabajo.**

Esta Asociación manifiesta su conformidad con el expediente. La Administración y CCOO votan en contra por lo que no sale adelante el expediente, quedando los dos trabajadores afectados sin la modificación de su clasificación profesional.

**6. Propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica de asignación de un complemento AR y tres complementos 003B a puestos de trabajo de la Subdirección General de Servicios y Coordinación del Departamento.**

Esta Asociación manifiesta su conformidad con el expediente. La Administración y CCOO votan en contra por lo que no sale adelante el expediente, quedando los cuatro trabajadores afectados sin la correspondiente asignación de los complementos solicitados.

**7. Propuesta del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de asignación definitiva de dos complementos A2, cuatro A3 y diez prolongaciones de jornada del propio Departamento; un complemento A2 en el INSS; dos complementos A2 en la TGSS; y 26 complementos A2 y 61 de prolongación de jornada del SEPE.**

Esta propuesta ha sido presentada a última hora, por lo que una vez contrastada su aprobación en Subcomisión esta Asociación manifiesta su conformidad con el expediente. La Administración y CCOO votan en contra por lo que no sale adelante el expediente, quedando estos trabajadores sin la asignación definitiva de los complementos solicitados.

**8. Información sobre situación de las atribuciones temporales de complementos y sobre adscripciones temporales del artículo 32.4 del III CUAGE.**

**9. Información sobre posibilidad de convocatoria de un último concurso de traslados al amparo del III CUAGE.**

La Administración entiende que estos dos puntos van ligados y manifiesta su intención de tratarlos en conjunto. La atribución temporal de complementos y las adscripciones temporales se tendrían que solucionar mediante concursos de traslados.

La Administración manifiesta que en la convocatoria y resolución de un concurso de traslados al amparo del actual III CUAGE se tardaría unos diez meses, esto supondría que ya estaría plenamente en vigor el IV CUAGE donde se regula de manera totalmente distinta los concursos de traslados, lo que conllevaría una indefensión jurídica a los trabajadores. Por lo que la propuesta de CCOO y UGT de un concurso escoba amparado en el III CUAGE, donde se convoquen todas las adscripciones provisionales y temporales vigentes en la actualidad, así como las plazas cuyo complemento esté asignado temporalmente a otro puesto, no tiene ningún sentido.

Esta Asociación manifiesta que un concurso de traslados amparados en el III CUAGE es en la práctica imposible llevarlo a efecto con lo que no estamos de acuerdo en la publicación del mismo, ya que se crearían unas expectativas que luego no se podrían cumplir. Lo que hay que hacer es, publicado el IV CUAGE, poner en marcha lo antes posible el concurso abierto y permanente, una vez volcados, en el menor tiempo posible, la nueva denominación de los puestos en las RPT's y que el nuevo sistema de movilidad empiece a funcionar.

**10. Información sobre el proceso de estabilización en el ámbito del Convenio Único.**

Se verán afectadas 1827 plazas que ya están autorizadas por los Real Decreto de Estabilización de 2017 y 2018.

Estas plazas no afectan a los contratos indefinidos por sentencia y a los de interinos efectuados antes del uno de enero de 2005.

Esta Asociación solicitó información sobre la previsión de convocatoria del proceso de estabilización de los puestos ocupados por trabajadores indefinidos no fijos por sentencia judicial. La Administración nos contesta que no hay fecha prevista y que se tendrá que ver en la Mesa de Temporalidad y Empleo.

**11. Información sobre Ofertas de Empleo Público de 2017 y 2018.**

La OEP de 2017 está publicada en su totalidad a excepción de las plazas del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades que lo harán en breve.

La OEP de 2018. Se espera que, en el mejor de los casos, se publique a finales del 2020. Dado el retraso arrastrado en estos procesos, la intención de la Administración es que esta convocatoria de 2018 se haga conjuntamente con la de 2019.

## **12. Otros asuntos.**

La Administración nos informa de que en los próximos días se prevé la publicación en el BOE del IV Convenio Único de Personal Laboral de la AGE.

Esta Asociación insta a la Administración a que empiece a trabajar en los cambios de categorías profesionales que implica el nuevo IV CUAGE, aunque todavía no se haya publicado, con el fin de tenerlo preparado y se pueda aplicar lo antes posible.

Del mismo modo solicitamos que empiecen cuanto antes las reuniones sobre la negociación de las bases que van a regir en el cambio de régimen jurídico que contempla el IV CUAGE, así como las referentes a tratar de forma definitiva los actuales art. 32.4, 57 y la asignación temporal de complementos.

La Administración nos contesta que tratará de fijar la fecha de las mencionadas reuniones a lo largo de esta semana.

Para terminar la Administración da por terminadas las reuniones del Pleno de la CIVEA al amparo del III CUAGE y espera que la próxima reunión sea la primera de la Comisión Paritaria del IV CUAGE.

Seguiremos informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.  
La dignidad no se negocia.*